

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33324 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 647/2015, NIG n.º 48.04.2-15/024146 de 9 de octubre de 2015 se ha declarado en Concurso Voluntario el deudor "AIERTANDER, S.L.", con CIF B95604393, con domicilio en Barrio Enartze, s/n, 48340 Amorebieta (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por don Joseba Imanol Díaz Elustondo

Domicilio postal: Calle La Cruz, 8, 3.º A, 48005 Bilbao.

Dirección electrónica: concursoaiertander@gmeil.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 14 de octubre de 2015.- El letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150046684-1